

**CONSTANCIA SECRETARIAL.**- Cali, Abril 21 de 2021, a despacho de la señora Juez informando de escrito remitido por la apoderada del señor Danny Paul Mina Martínez el día 26 de Marzo del año en curso.- Favor proveer.-

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA  
Secretario



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO No. 559**

Santiago de Cali, abril veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2018-00371-00

Del informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada del demandado señor Danny Paul Mina Martínez solicita sea corregido el nombre el de la madre de la menor de edad, dentro del cuerpo de la sentencia No. 105 del 04 de Agosto de 2020, concretamente en los hechos y las consideraciones del juzgado, pues su nombre correcto es Paola Andrea García Gómez y no como allí quedo consignado.

Ciertamente al revisar el expediente, se tiene que dentro de la sentencia 105 del 04 de agosto de 2020, en el acápite de hechos se citó el nombre de la madre de la menor de edad, como Paola Andrea González y en las consideraciones del juzgado como Paola Andrea Mina García, por lo que se accederá a la corrección solicitada, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P

Por último, solicita le sea enviada copia del expediente, lo que así se hizo electrónicamente en la presente fecha.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1.- CORREGIR el nombre de la madre de la menor dentro del cuerpo de la sentencia No. 105 del 04 de agosto de 2020, siendo el nombre correcto, el de Paola Andrea García Gómez.

2.- ADVERTIR que fue compartido el expediente digital en la presente fecha.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line underneath.

**FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ**  
**Juez Once de Familia de Oralidad de Cali**

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO  
# 058 DEL 22/ABRIL/2021.